



PACTO SOCIAL
CONTRA
la violencia
SOBRE LAS
mujeres
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS



Gobierno del
Principado de Asturias



PACTO SOCIAL
CONTRA LA VIOLENCIA
SOBRE LAS MUJERES
PRINCIPADO DE ASTURIAS

UNA NECESIDAD SOCIAL

El Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias es, en definitiva, un instrumento que suma esfuerzos dentro de una estrategia conjunta y amplia con la participación en el mismo de actores sociales, políticos y económicos de nuestra Comunidad Autónoma.

Veintitres mujeres han sido asesinadas en Asturias desde el 2005, tres en lo que va de año. No son solo cifras, son ciudadanas que fueron despojadas de sus derechos, incluso el más básico: el derecho a la vida. Tampoco se puede olvidar que este tipo de violencia se extiende a toda la sociedad, en especial a los y las menores que puedan convivir bajo esta terrible situación.

El Consejo Asturiano de la Mujer, las Comisiones de Seguimiento del Protocolo Interdepartamental contra la Violencia de Género y de la Red de Casas de Acogida y el Observatorio asturiano contra la violencia sobre las mujeres del Principado de Asturias, junto con todos los grupos parlamentarios y el Gobierno de Asturias han trabajado conjuntamente para lograr este **Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias** en el que se llega a un consenso para redoblar los esfuerzos que se han venido realizando hasta la fecha, sosteniendo e incrementando los servicios, colaboraciones y cooperaciones ya instaurados en la estrategia de protección a las víctimas y aislamiento social de los agresores.

La sociedad en su conjunto debe manifestar su repulsa evidente, de manera colectiva pero también individualmente, porque es responsabilidad propia ejercer los mecanismos existentes para aislar al machismo y los maltratadores, y apoyar a las mujeres víctimas.



Un acuerdo sustentado sobre los pilares de un importante trabajo ya realizado que, lejos de llevarnos a la complacencia, nos motiva e impulsa a seguir buscando alianzas y estrategias para lograr nuestro objetivo: “ni una más”.

OBJETIVOS

1. Establecer actuaciones de prevención, protección y asistencia dentro de un marco global para la mujer como para los hijos e hijas de las mujeres maltratadas, como víctimas afectadas por la situación del maltrato
2. Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra las mujeres.
3. Definir actuaciones en un marco global, políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra las mujeres.
4. Cooperar de manera eficaz entre las instituciones, organizaciones, asociaciones, fuerzas y cuerpos de seguridad y recursos existentes para adoptar un enfoque integrado con vistas a la erradicación de la violencia contra las mujeres.
5. Contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres y promover la igualdad real entre mujeres y hombres



METODOLOGÍA

El Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres se visualizará a través de una plataforma digital que se articulará en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana del Principado de Asturias, en el que:

- Se habilitará el formulario de adhesión y compromiso.
- Se visibilizarán las entidades públicas o privadas y personas o colectivos, con sus respectivas acciones de compromiso y el seguimiento de las mismas.

Las entidades o personas individuales que se adhieran al Pacto contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias deberán mostrar un compromiso que se definirá de manera dual:

1. **Adhesión al Código Ético: “Asturias contra la Violencia sobre las Mujeres. Por la Igualdad Efectiva”**, que garantiza el compromiso con los principios básicos de la igualdad entre mujeres y hombres y en la condena explícita de la violencia de género.
2. Manifestación de una Hoja de Ruta en la que definirán al menos un punto clave de acción que, en el ámbito de su competencia, puedan realizar en favor de la lucha contra la violencia de género.

PACTO SOCIAL
CONTRA
la violencia
SOBRE LAS
Mujeres

CÓDIGO ÉTICO CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES. POR LA IGUALDAD EFECTIVA

1. Condenaremos todo tipo de violencia que se ejerza como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, con especial atención a la ejercida por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia.
2. Entenderemos que la violencia machista comprende todo acto de maltrato físico, psicológico, sexual, social y económico, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones, la privación arbitraria de libertad, el acoso sexual y la inducción a la prostitución.
3. Declararemos víctima de violencia machista a toda mujer que haya padecido violencia o maltrato por parte de algún hombre, independientemente de la relación que sostuviera con el maltratador. Asimismo se considera violencia de género aquella padecida en las mismas circunstancias dentro de relaciones de pareja.
4. Trabajaremos por prevenir, denunciar y erradicar esta violencia y exigiremos que las instituciones competentes destinen los recursos suficientes para prestar apoyo a las mujeres afectadas, a sus hijos e hijas y a las personas dependientes de las mismas.
5. Profundizaremos en las medidas de protección de las víctimas, como primer eslabón y nivel fundamental en la lucha contra la violencia de género, obligando a las administraciones públicas y organismos implicados.
6. Fomentaremos una actitud crítica, solidaria y comprometida de toda la sociedad frente a situaciones de maltrato y de violencia machista en tanto que cara visible de la discriminación y la desigualdad sexista, en el ámbito de nuestra influencia.

7.

Exigiremos y practicaremos un trato igualitario entre mujeres y hombres, y lo transmitiremos a las generaciones futuras, en todos los ámbitos y en particular en la educación en valores a los niños y las niñas.

8.

Prestaremos especial atención a los roles y estereotipos sexistas que se nos trasladen a través de cualquier canal, denunciando el trato desigual basado en costumbres, prejuicios y usos que conculquen la dignidad básica de las personas.

9.

Propiciaremos la participación activa de las mujeres y también de los hombres en la lucha por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

10.

Velaremos por el mantenimiento y la mejora y aumento de los recursos existentes de prevención, protección y asistencia a víctimas para evitar su disminución o abandono.

11.

Exigiremos un apoyo institucional y social a la labor realizada por los y las profesionales, dotándoles de las herramientas necesarias y estableciendo mejoras continuas en formación específica y sensibilización a fin de prestar su ayuda a las mujeres víctimas y de agresiones, y a personas a su cargo.

12.

Denunciaremos toda situación de desigualdad y violencia sobre la que tengamos conocimiento a fin de conseguir el aislamiento total de los maltratadores y su condena penal por el grave atentado a los derechos humanos que supone la violencia de género.

13.

Potenciaremos el conocimiento de los recursos disponibles para el asesoramiento integral a las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, con especial consideración a aquéllas que no hayan presentado aún la denuncia.

14.

Implicaremos a toda la sociedad y en particular de las personas más cercanas a la mujer maltratada y la prevención de futuras conductas violentas sobre todo entre los y las jóvenes a través de la educación.

COMPROMISO DE ACCIÓN

No se considerará firmado el Pacto si no se adjunta el compromiso de acción, cuya idoneidad será establecida por el Instituto Asturiano de la Mujer, organismo del Gobierno del Principado de Asturias responsable de hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Los sujetos colectivos establecerán una Hoja de Ruta, mientras que las personas a nivel individual podrán elegir varios de la Bolsa de Acciones definida previamente

HOJA DE RUTA

Las instituciones, asociaciones, empresas y cualquier tipo de colectivo que se adhiera al Pacto contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias aportará una “Hoja de Ruta” en la que deberá definir unas o varias acciones que pondrá en marcha para colaborar en el objetivo común de erradicación de la violencia machista en Asturias.



BOLSA DE ACCIONES

El Pacto contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias se abre a la participación individual articulando un catálogo de acciones individuales dirigidas a la lucha contra el maltrato machista sobre las que se podrá verter el compromiso propio.

Participación en actos de repulsa y condena social a la violencia

Voluntariado y/o donaciones a asociaciones

Redes sociales para denuncia y no difusión del maltrato

Consumo responsable en igualdad

Promoción de campañas

Compromiso de denuncia

Coeducación en niños y niñas

Y tú, ¿qué propones?

Consumo de publicidad y programas en igualdad

www.asturiasparticipa.es/PactoXlasMujeres



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



PACTO SOCIAL
CONTRA LA VIOLENCIA
SOBRE LAS MUJERES
PRINCIPADO DE ASTURIAS